

# SOLICITUD BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

## Curso 2020-2021

Modalidad Orientación 🔲 Modalidad Ir	ntormática		Modalidad Publicidad y Redes Sociales	Į
DATOS PERSONALES:				_
1° Apellido:	2° Apel	lido:		
Nombre:  DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	N.I.F./N	.I.E.:	(incluir letra)	
Dirección				
N° Piso Letra Localid	lad			
ProvinciaTeléfon	10s:		/	
Dirección de correo electrónico				
¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO			UAL:	
CENTRO:				_
ESTUDIOS:				
ESTE APARTADO DEBERÁ SER FIRMAD  D./Da	icitud se ajuircunstancia u ocultació de esta Bell de la Univa directa o sel mismo de stración Ur de formació ua. documenta ca la autoriolicitud de en la convolas Sociale villa es resa mejor formesponsabl personales de CLÁUSU (Becas y /estudiar/becica/sites/de	astan a la realidas declaradas de la concente de concepto procediversitaria.  Són en la Universitación a través de zación a obtenes de convocatoria de Ayues Extraordinaria sparencia y lea 8 de protección ponsable del pración de los ese del tratamien, así como a otrula DE PROTA Ayudas/Ayudascas-ayudas/becafault/files/Prota	ad.  ará lugar a la denegación o revocación de la cualquier otra Beca o Ayuda destinada a la cilla, así como con cualquier actividad laboral con la actividad formativa objeto de la beca. dente de cualquier Administración o entidad residad de Sevilla por un periodo total igual o el medios electrónicos (correo electrónico). er los datos económicos de la unidad familiar catoria general del Ministerio de Educación y das Propias de la Universidad de Sevilla para as de la Universidad de Sevilla para el curso altad regulado en el Reglamento General de n de datos personales y garantía de derechos resente tratamiento, que tiene como finalidad estudiantes de la US". El tratamiento se realiza to. De acuerdo con las citadas normas, tiene cos derechos que puede consultar, junto a una ECCIÓN DE DATOS, que figura en el Portal se de formación/Propias/Becas de formación/propias o bien directamente Datos.pdf	allory and see allo

Para la Administración 1

#### ANEXO II: IMPRESO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PARA LA AEAT

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes, Curso 2020-2021, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

# <u>INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA</u>: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2018.

A.- <u>DATOS DEL SOLICITANTE</u> DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CURSO 2020-2021 QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA

B.- <u>DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</u> DEL SOLICITANTE DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CURSO 2020-2021, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN.

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FIRMA

, a de de 2020.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Sevilla.

NORMATIVA: Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por el que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

**Art. 7. DOCUMENTACION. -** La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos (preferentemente en fichero informático en formato PDF):

- a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.
- b) Currículum con la formación documentada del solicitante, con expresión de las actividades relacionadas con la beca que solicita y mencionándose con detalle las actividades desarrolladas a todo nivel en la Universidad de Sevilla.
- c) En la modalidad de las **becas de Orientación**, se presentará el diseño de una actividad de orientación para la transición a la Universidad dirigido a alguno de los colectivos preuniversitarios. El proyecto de dicha actividad deberá seguir el siguiente esquema:
  - Título de la actividad
  - Destinatarios (colectivo al que va dirigida la actividad y nº personas)
  - Objetivo/s
  - Metodología/procedimiento
  - Duración
  - Recursos
  - Evaluación
- d) Copia de los certificados de los cursos realizados relacionados con el objeto de estas becas, no valorándose aquellos en los que no se indique el número de horas lectivas realizadas. Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requeridos, no serán desistidos de su petición.
- e) Certificación académica personal de la titulación que da acceso al Máster Universitario, si ésta ha sido cursada en una Universidad distinta a la Universidad de Sevilla, en la que se indicará la nota media obtenida en la titulación. En el caso de que la titulación haya sido realizada en una Universidad extranjera, además de la nota media del expediente académico deberán constar los criterios para su cálculo.
- f) Impreso de autorización para obtener datos de la AEAT. Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requerido, no serán desistidos de su petición.
- g) Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.
- h) El solicitante, a requerimiento de la Comisión, deberá aportar la documentación acreditativa de los datos declarados.

#### Art. 8. Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de estas Becas, los siguientes extremos:

- -Domicilio a efectos de notificación
- -Dirección de correo electrónico
- -Firma de la solicitud.

Art. 9.- Aportación de documentación y subsanación de la solicitud.- Se publicará una Resolución conteniendo la relación de solicitantes que deban aportar la documentación que se establece en la base 7 de esta convocatoria o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en la base 8 de la convocatoria, en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Becas de formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de carácter General

https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución que se establece en el párrafo anterior, para aportar la documentación establecida en la base 7 de la convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en la base 8 de esta convocatoria.

Los solicitantes que no presenten la documentación establecida en la base 7 de la convocatoria o que no cumplimenten los apartados establecidos como obligatorios de la solicitud en la base 8 en los plazos fijados en la Resolución que se establece en el párrafo anterior, se les considerará desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

#### Art. 13. ENTREVISTAS y PRUEBAS.

La fecha de celebración de la entrevista o de las pruebas y la relación de los solicitantes seleccionados para las mismas se publicará mediante Resoluciones con, al menos, 5 días hábiles de antelación en el el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Becas de formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de carácter General.

(https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias)

La publicación de estas Resoluciones surtirá los efectos de notificación individual a los interesados.

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista o a la prueba será causa de denegación de la solicitud.

### Art. 6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. Las solicitudes se podrán presentar:

- De <u>forma telemática</u> (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (https://sede.us.es) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla",
- De <u>forma presencial</u> en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <a href="https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla">https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla</a>
- <u>En cualquiera de las formas presenciales</u> establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

# El plazo de presentación de solicitudes será desde el <u>28 de septiembre al 9 de octubre de 2020,</u> ambos inclusive.



#### RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Curso 2020-2021

Nombre y Apellidos	 	
• •		